



BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES



FEOGA-O

Boletín nº 17 / Logroño, 20 de agosto de 2008

VIÑEDO

MILDIU (*Plasmopara vitícola* Berl. y de Tony)

Situación actual: en estos momentos la situación es buena, en general.

Tratamiento: a partir del envero los ataques de esta enfermedad, si se producen lluvias, se localizarán únicamente en las hojas jóvenes de los brotes terminales y no en racimo. Si fuese necesario realizar algún tratamiento se utilizará algún producto a base de **cobre**.

POLILLA DEL RACIMO (*Lobesia botrana* Den. y Schiff.)

Evolución del ciclo biológico: vuelo de adultos de la 3ª generación.

Tratamiento: según las observaciones realizadas en nuestros puestos de control estimamos que debe realizarse un tratamiento en las siguientes fechas:

- Rioja Baja: hacia el 25 de agosto (puestos de control: Aldeanueva, Arnedo y Autol).
- Resto de la provincia: no se ha iniciado el vuelo de esta generación. No tratar.

Productos a emplear: alguno de los indicados a **eclosión de huevos** en el Boletín nº 12.

MOSQUITO VERDE (*Empoasca vitis*.)

Estamos observando poblaciones altas de esta plaga y síntomas en hoja en algunos viñedos, en los cuales se recomienda realizar un tratamiento con alguno de estos productos, mojando muy bien el envés de la hoja: **clorpirifos** (pr. común); **flufenoxuron** (Cascade-Basf; Kimlux-Saptec); **imidacloprid** (Confidor-Bayer CS).



Síntomas iniciales de mosquito verde en hoja de vid.



Síntomas avanzados de mosquito verde en hoja de vid.

FRUTALES

MOSCA DE LA FRUTA (*Ceratitis capitata* Wied.)

Esta plaga se manifiesta por la aparición en el fruto de una zona oscura que se ablanda, y al abrirla se pueden observar unas larvitas blancas. Si las larvas han abandonado el fruto se observa sobre la piel los agujeros de salida. Esta plaga puede atacar a cualquier tipo de fruta.



Daños de mosca de la fruta en manzana.

Ya se han capturado los primeros adultos en las trampas que tenemos distribuidas en Rioja Baja y Valle del Iregua, y se han observado los primeros frutos picados.

Por ello, es necesario mantener protegidas las plantaciones hasta la recolección realizando tratamientos cada 7-10 días con alguno de estos productos, pero respetando siempre el plazo de seguridad (indicado en días) y los cultivos en los que están autorizados: **fosmet** (pr. común) (30 días); **lambda cihalotrin** (Karate- Syngenta; Karate King-Aragro (7 días); **metil clorpirifos** (Reldan- Dow) (15 días); **triclorfon** (pr. común) (10 días).



Adulto de mosca de la fruta en fruto de melocotón.

Para reducir población de adultos y daños es importante retirar toda la fruta dejada en el suelo en las parcelas recolectadas.

OLIVO

COCHINILLA (*Saissetia oleae* Bern.)

Todavía no es el momento oportuno de realizar tratamientos contra las larvas de esta plaga. Se avisará en el próximo Boletín.

TODOS LOS CULTIVOS

PLAZO DE SEGURIDAD

En aquellos cultivos donde vaya a realizarse un tratamiento próximo a la recolección **es obligatorio respetar el plazo de seguridad**, número mínimo de días que deben transcurrir entre el último tratamiento y la recolección, este plazo viene indicado en días en el envase de cada producto.

COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

La revisión de las sustancias activas y la armonización de límites máximos de residuos (LMRs) que se están llevando en los últimos años en la UE están condicionando la comercialización y utilización de los productos fitosanitarios en los diferentes cultivos. Por ello con independencia de las recomendaciones de utilización de los productos para controlar los diferentes parásitos de nuestros cultivos que damos a través de los Boletines, la información oficial correcta de si un producto está autorizado en un cultivo y contra una determinada plaga se obtiene consultando la página web del MARM: www.mapa.es/es/agricultura/pags/fitos/registro/menu.asp . En la misma página se encuentran los LMRS vigentes en España o en la UE.

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

PUNTOS FIJOS PARA LA RECOGIDA DE ENVASES

A las entidades colaboradoras donde se pueden entregar los envases vacíos de productos fitosanitarios, que contengan el símbolo de SIGFITO, indicadas en el Boletín anterior, debe añadirse: **Soc. Coop. San Esteban Protomartir de Murillo de Río Leza**.

CARNÉ DE APLICADOR DE PLAGUICIDAS

POSEEDORES DEL CARNÉ

Por última vez, les volvemos a recordar la necesidad de habilitar el carné que poseen **ANTES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008**, todos aquellos cuya fecha de expedición fue antes del 1/1/06 o en fecha posterior, pero habiendo realizado el curso antes de esta fecha. **A PARTIR DE ESTA FECHA EL CARNÉ QUE NO SE HAYA HABILITADO NO TENDRÁ NINGUNA VALIDEZ.**

La documentación a presentar se indicó en el Boletín nº 3, así como los lugares donde puede presentarla.

No envíe la documentación por carta.